

## PERMISO DE CONDUCCIÓN

### Normas generales:

Para conducir en Eslovaquia se aceptan los permisos de conducción expedidos por:

1. autoridades eslovacas
2. país miembro de la Comunidad Económica Europea (incluye **ESPAÑA**)
3. estado firmante de la Convención sobre la Circulación Vial de Ginebra 1949 (<https://www.dipublico.org/10823/convencion-sobre-la-circulacion-vial-ginebra-19-de-septiembre-de-1949/>)
4. estado firmante de la Convención sobre la Circulación Vial de Viena 1968 (<https://www.dipublico.org/10838/convencion-sobre-la-circulacion-vial-viena-8-de-noviembre-de-1968/>)
5. permiso de conducción internacional expedido según el Convenio de Ginebra, expedido en menos de un año
6. permiso de conducción internacional expedido según el Convenio de Viena, expedido en menos de tres años; válido solo junto con el permiso de conducción expedido por el país expedidor del permiso de conducción internacional.

En los puntos 3 a 6, el titular del permiso de conducción puede conducir en Eslovaquia solo si no tiene residencia en el territorio eslovaco.

**La edad mínima** requerida para el **grupo B** es **18 años**.

La edad mínima para conducir con un permiso de conducción expedido por un país miembro de la CEE o estado firmante del Convenio coincide con la edad para mínima requerida de los países emisores.

### Canje del permiso de conducción:

El titular del permiso de conducción expedido por un país de la Comunidad Económica Europea que tiene residencia permanente o temporal en el territorio eslovaco, puede solicitar el canje de su permiso de conducción, transcurridos 185 días desde la concesión o registro del permiso de residencia permanente o temporal.

Para canjear el permiso de conducción expedido por un país de la CEE (ESPAÑA), es necesario personarse en el Departamento de Documentación de la Dirección Provincial de la Policía (Odbor dokladov Okresného riaditeľstva Policajného zboru SR), correspondiente a su lugar de residencia:

<https://www.minv.sk/?strankove-dni-a-hodiny-na-pracoviskach>

Si el carnet de conducir fue expedido en España, no necesita aportar ninguna documentación adicional. España está conectada a la Red de permisos de conducción de la Unión Europea (**RESPER**), que permite el intercambio de información por vía informática entre las autoridades de cada Estado Miembro.

Es suficiente solicitar el canje, abonar la correspondiente tasa (6,50 € en 30 días o 26 € en 48 horas) <https://www.minv.sk/?zakon-c-145-1995-z-z-o-spravnych-poplatkoch>, esperar a que le notifiquen que su carnet está ya canjeado y devolver el carnet caducado.

Si el carnet de conducir fue expedido en un país firmante de las Convenciones, consulte la información ampliada sobre el canje del carnet de conducir se encuentra en la página web del Ministerio del Interior eslovaco: <https://www.minv.sk/?vodicky-preukaz-vydany-v-cudzine> o con esta embajada.